

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“El Poder Judicial de la Ciudad de México a la vanguardia en los Juicios Orales”



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TSJCDMX

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 30-27/2018**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día veintiuno de junio de del año en curso; **este Órgano Colegiado determinó** aprobar el calendario de Turno de los Juzgados de Primera Instancia en materias Civil, Familiar y Penal, respecto de los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil dieciocho, para el cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la Ciudad de México; quedando configurado en los siguientes términos:

CALENDARIO DE TURNO DE JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES y PENALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2018.

JULIO

DOMINGO 1 DE JULIO		
CIVIL 72°	FAMILIAR 32°	PENAL 6°

MARTES 3 DE JULIO		
CIVIL 1°	FAMILIAR 34°	PENAL 34°

JUEVES 5 DE JULIO		
CIVIL 3°	FAMILIAR 36°	PENAL 36°

SÁBADO 7 DE JULIO		
CIVIL 5°	FAMILIAR 38°	PENAL 16°

LUNES 9 DE JULIO		
CIVIL 7°	FAMILIAR 40°	PENAL 38°

MIÉRCOLES 11 DE JULIO		
CIVIL 9°	FAMILIAR 42°	PENAL 40°

VIERNES 13 DE JULIO		
CIVIL 11°	FAMILIAR 2°	PENAL 44°

DOMINGO 15 DE JULIO		
CIVIL 13°	FAMILIAR 4°	PENAL 19°

LUNES 2 DE JULIO		
CIVIL 73°	FAMILIAR 33°	PENAL 33°

MIÉRCOLES 4 DE JULIO		
CIVIL 2°	FAMILIAR 35°	PENAL 35°

VIERNES 6 DE JULIO		
CIVIL 4°	FAMILIAR 37°	PENAL 37°

DOMINGO 8 DE JULIO		
CIVIL 6°	FAMILIAR 39°	PENAL 17°

MARTES 10 DE JULIO		
CIVIL 8°	FAMILIAR 41°	PENAL 39°

JUEVES 12 DE JULIO		
CIVIL 10°	FAMILIAR 1°	PENAL 43°

SÁBADO 14 DE JULIO		
CIVIL 12°	FAMILIAR 3°	PENAL 18°

LUNES 16 DE JULIO		
CIVIL 14°	FAMILIAR 5°	PENAL 45°

MARTES 17 DE JULIO		
CIVIL 15°	FAMILIAR 6°	PENAL 49°

JUEVES 19 DE JULIO		
CIVIL 17°	FAMILIAR 8°	PENAL 51°

SÁBADO 21 DE JULIO		
CIVIL 19°	FAMILIAR 10°	PENAL 21°

LUNES 23 DE JULIO		
CIVIL 21°	FAMILIAR 12°	PENAL 56°

MIÉRCOLES 25 DE JULIO		
CIVIL 23°	FAMILIAR 14°	PENAL 59°

VIERNES 27 DE JULIO		
CIVIL 25°	FAMILIAR 16°	PENAL 63°

DOMINGO 29 DE JULIO		
CIVIL 27°	FAMILIAR 18°	PENAL 25°

MIÉRCOLES 18 DE JULIO		
CIVIL 16°	FAMILIAR 7°	PENAL 50°

VIERNES 20 DE JULIO		
CIVIL 18°	FAMILIAR 9°	PENAL 53°

DOMINGO 22 DE JULIO		
CIVIL 20°	FAMILIAR 11°	PENAL 22°

MARTES 24 DE JULIO		
CIVIL 22°	FAMILIAR 13°	PENAL 58°

JUEVES 26 DE JULIO		
CIVIL 24°	FAMILIAR 15°	PENAL 60°

SÁBADO 28 DE JULIO		
CIVIL 26°	FAMILIAR 17°	PENAL 24°

LUNES 30 DE JULIO		
CIVIL 28°	FAMILIAR 19°	PENAL 64°

MARTES 31 DE JULIO		
CIVIL 29°	FAMILIAR 20°	PENAL 67°

AGOSTO

MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO		
CIVIL 30°	FAMILIAR 21°	PENAL 69°

VIERNES 3 DE AGOSTO		
CIVIL 32°	FAMILIAR 23°	PENAL 6°

DOMINGO 5 DE AGOSTO		
CIVIL 34°	FAMILIAR 25°	PENAL 32°

MARTES 7 DE AGOSTO		
CIVIL 36°	FAMILIAR 27°	PENAL 17°

JUEVES 9 DE AGOSTO		
CIVIL 38°	FAMILIAR 29°	PENAL 19°

SÁBADO 11 DE AGOSTO		
CIVIL 40°	FAMILIAR 31°	PENAL 33°

LUNES 13 DE AGOSTO		
CIVIL 42°	FAMILIAR 33°	PENAL 22°

JUEVES 2 DE AGOSTO		
CIVIL 31°	FAMILIAR 22°	PENAL 5°

SÁBADO 4 DE AGOSTO		
CIVIL 33°	FAMILIAR 24°	PENAL 26°

LUNES 6 DE AGOSTO		
CIVIL 35°	FAMILIAR 26°	PENAL 16°

MIÉRCOLES 8 DE AGOSTO		
CIVIL 37°	FAMILIAR 28°	PENAL 18°

VIERNES 10 DE AGOSTO		
CIVIL 39°	FAMILIAR 30°	PENAL 21°

DOMINGO 12 DE AGOSTO		
CIVIL 41°	FAMILIAR 31°	PENAL 34°

MARTES 14 DE AGOSTO		
CIVIL 43°	FAMILIAR 34°	PENAL 24°

MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO		
CIVIL 44°	FAMILIAR 35°	PENAL 25°

JUEVES 16 DE AGOSTO		
CIVIL 45°	FAMILIAR 36°	PENAL 40°

VIERNES 17 DE AGOSTO		
CIVIL 46°	FAMILIAR 37°	PENAL 43°

SÁBADO 18 DE AGOSTO		
CIVIL 47°	FAMILIAR 38°	PENAL 35°

DOMINGO 19 DE AGOSTO		
CIVIL 48°	FAMILIAR 39°	PENAL 36°

LUNES 20 DE AGOSTO		
CIVIL 49°	FAMILIAR 40°	PENAL 44°

MARTES 21 DE AGOSTO		
CIVIL 50°	FAMILIAR 41°	PENAL 45°

MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO		
CIVIL 51°	FAMILIAR 42°	PENAL 49°

JUEVES 23 DE AGOSTO		
CIVIL 52°	FAMILIAR 1°	PENAL 50°

VIERNES 24 DE AGOSTO		
CIVIL 53°	FAMILIAR 2°	PENAL 51°

SÁBADO 25 DE AGOSTO		
CIVIL 54°	FAMILIAR 3°	PENAL 37°

DOMINGO 26 DE AGOSTO		
CIVIL 55°	FAMILIAR 4°	PENAL 38°

LUNES 27 DE AGOSTO		
CIVIL 56°	FAMILIAR 5°	PENAL 53°

MARTES 28 DE AGOSTO		
CIVIL 57°	FAMILIAR 6°	PENAL 56°

MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO		
CIVIL 58°	FAMILIAR 7°	PENAL 58°

JUEVES 30 DE AGOSTO		
CIVIL 59°	FAMILIAR 8°	PENAL 59°

VIERNES 31 DE AGOSTO		
CIVIL 60°	FAMILIAR 9°	PENAL 60°

SEPTIEMBRE

SÁBADO 1 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 61°	FAMILIAR 10°	PENAL 39°

DOMINGO 2 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 62°	FAMILIAR 11°	PENAL 40°

LUNES 3 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 63°	FAMILIAR 12°	PENAL 63°

MARTES 4 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 64°	FAMILIAR 13°	PENAL 64°

MIÉRCOLES 5 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 65°	FAMILIAR 14°	PENAL 67°

JUEVES 6 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 66°	FAMILIAR 15°	PENAL 69°

VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 67°	FAMILIAR 16°	PENAL 5°

SÁBADO 8 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 68°	FAMILIAR 17°	PENAL 43°

DOMINGO 9 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 69°	FAMILIAR 18°	PENAL 44°

LUNES 10 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 70°	FAMILIAR 19°	PENAL 6°

MARTES 11 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 71°	FAMILIAR 20°	PENAL 26°

MIÉRCOLES 12 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 72°	FAMILIAR 21°	PENAL 32°

JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 73°	FAMILIAR 22°	PENAL 33°

SÁBADO 15 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 2°	FAMILIAR 24°	PENAL 49°

LUNES 17 SEPTIEMBRE		
CIVIL 4°	FAMILIAR 26°	PENAL 34°

MIÉRCOLES 19 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 6°	FAMILIAR 28°	PENAL 36°

VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 8°	FAMILIAR 30°	PENAL 38°

DOMINGO 23 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 10°	FAMILIAR 32°	PENAL 53°

MARTES 25 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 12°	FAMILIAR 34°	PENAL 17°

JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 14°	FAMILIAR 36°	PENAL 19°

SÁBADO 29 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 16°	FAMILIAR 38°	PENAL 56°

VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 1°	FAMILIAR 23°	PENAL 45°

DOMINGO 16 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 3°	FAMILIAR 25°	PENAL 50°

MARTES 18 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 5°	FAMILIAR 27°	PENAL 35°

JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 7°	FAMILIAR 29°	PENAL 37°

SÁBADO 22 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 9°	FAMILIAR 31°	PENAL 51°

LUNES 24 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 11°	FAMILIAR 33°	PENAL 16°

MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 13°	FAMILIAR 35°	PENAL 18°

VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 15°	FAMILIAR 37°	PENAL 21°

DOMINGO 30 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 17°	FAMILIAR 39°	PENAL 58°

Así mismo tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 32 último párrafo de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establece: "*Son órdenes de protección de naturaleza civil, las siguientes: V.- Obligación alimentaria provisional e inmediata. I.- ... a V.- ... Serán tramitadas ante los juzgados de lo familiar o a falta de éstos en los Juzgados civiles que corresponda;* la cual es de observancia general en la República Mexicana, **se instruye** a los titulares de los Juzgados de Primera Instancia en materias Familiar, Penal y solo por excepción conforme a la Ley en Materia Civil de la Ciudad de México, para que actúen de conformidad al calendario autorizado, en la presente determinación únicamente en el ámbito de su estricta competencia, con el objeto de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de lo anterior, los órganos jurisdiccionales en turno, deberán observar los principios contenidos en el artículo 62 Bis de la Ley de Acceso de Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal:

"Artículo 62 Bis. Las autoridades emisoras y ejecutoras de las medidas de protección deberán observar los siguientes principios:

- I. Principio de protección: considerar de manera primordial la obligación de salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas;*
- II. Principio de necesidad y proporcionalidad: las medidas de protección deben responder a las necesidades inmediatas y específicas de las víctimas, atendiendo a la situación de riesgo, peligro existente o a las consecuencias de los actos de violencia.*
- III. Principio de confidencialidad: toda la información y actividad administrativa o jurisdiccional relacionada con el ámbito de protección de las personas, debe ser reservada para los fines de la investigación o del proceso respectivo.*
- IV. Principio de oportunidad y eficacia: Las medidas deben ser otorgadas e implementadas de manera inmediata y durante el tiempo que garanticen su objetivo.*
- V. Principio de accesibilidad: se deberá articular un procedimiento sencillo para garantizar la materialización de la protección inmediata a las víctimas de acuerdo a sus condiciones específicas, tomando en consideración el contexto de la violencia.*
- VI. Principio de integralidad: El otorgamiento de la medida a favor de la víctima deberá garantizar la salvaguarda de todos los derechos de las víctimas, considerando los distintos aspectos que se presentan en cada caso.*
- VII. Principio de concentración: No se necesita una orden para cada medida, una sola orden de protección podrá concentrar el número de medidas necesarias para garantizar la seguridad y bienestar de la mujer en situación de violencia y en su caso de las víctimas indirectas.*
- VIII. Principio pro persona: Para interpretar lo referente al otorgamiento de las medidas de protección, en caso de duda, con relación a la situación de violencia, se estará a lo más favorable para la víctima.*
- IX. Principio de interés superior de la niñez: Cuando las decisiones que se adopten relacionadas con el trámite de medidas de protección, afecte de manera directa o indirecta a una niña, niño o adolescente se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones para evitar efectos negativos en su esfera de derechos."*

Así como, las demás que establezcan la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las que resulten aplicables a la materia.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 27 de junio de 2018



**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



